



## Í N D I C E

### Convocatoria para la Licitación Pública Nacional

#### RELATIVA A:

#### “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”

#### DESCRIPCIÓN PÁG.

<b>1. Información general sobre la licitación pública nacional</b>	<b>3</b>
1.1 Descripción del servicio a contratar	3
1.2 Consulta de las bases	4
1.3 Condiciones de las bases	4
1.4 Visita a las instalaciones de la convocante	4
1.5 Visita a las instalaciones de los licitantes	4
1.6 Muestras	5
<b>2. Descripción operacional de la contratación del servicio</b>	<b>5</b>
2.1 Plazo y lugar de la prestación del servicio	5
2.2 Pagos	6
2.3 Anticipo	6
2.4 Impuestos y derechos	6
2.5 Garantía del servicio	6
2.6 Garantía de cumplimiento	7
2.7 Garantía de responsabilidad civil	7
2.8 Póliza de responsabilidad laboral	8
2.9 Penas convencionales	8
<b>3. Forma de presentación de las proposiciones</b>	<b>9</b>
3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado	9
3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)	11
3.2.1 Propuesta técnica	11
3.2.2 Propuesta económica	13
<b>4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de Licitantes y desechamiento de propuestas</b>	<b>14</b>
4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas	14

4.2	Criterios de adjudicación	15
4.3	Descalificación de licitantes	15
4.4	Desechamiento de propuestas	15
<b>5.</b>	<b>Declaración de licitación desierta y cancelación</b>	<b>16</b>
5.1	Declaración de licitación desierta	16
5.2	Cancelación de la licitación	16
<b>6.</b>	<b>Trámite para formalizar el contrato</b>	<b>16</b>
6.1	Lugar y plazo para firma del contrato	16
6.2	Documentación para formalizar el contrato	17
<b>7.</b>	<b>Aspectos administrativos que se consideran en el contrato</b>	<b>18</b>
7.1	Modificación al contrato	18
7.2	Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato	18
7.3	Rescisión del contrato	18
7.4	Prórrogas	19
7.5	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	19
7.6	Terminación anticipada del contrato	19
7.7	Suspensión temporal de la prestación del servicio	19
7.8	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato	19
<b>8.</b>	<b>Nulidad de los actos, contrato y convenios, Inconformidades, quejas y controversias.</b>	<b>20</b>
8.1	Nulidad	20
8.2	Inconformidades y Quejas	20
8.3	Controversias	20
<b>9.</b>	<b>Eventos y actos de la licitación</b>	<b>20</b>
9.1	Junta de aclaración de las bases	20
9.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones, recepción de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas	21
9.3	Fallo	22
9.4	Actas de los eventos y su notificación	22
<b>10.</b>	<b>Relación de formatos a requisitar para la presentación de proposiciones</b>	<b>23</b>
10.1	Documentación legal y administrativa	23
10.2	Propuestas técnicas	23
10.3	Propuestas económicas	23



**Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
02110001-001-10-PUE**

**RELATIVA A:**

**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y  
HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA LAS SALAS REGIONALES  
DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y  
ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES, CHOLULA, PUEBLA”**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, a través de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, en adelante la convocante, con domicilio en la Avenida Osa Menor N°84, Reserva Territorial Atlixcayotl, Ciudad Judicial Siglo XXI de la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción I, segundo y del quinto al décimo párrafo; 26 bis fracción I y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley.

**Convoca**

**A las personas físicas y/o morales cuyo objeto social**, entre otros, sea el prestar el servicio de limpieza integral a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios, que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional No. **02110001-001-10-PUE**, conforme a las siguientes:

**BASES**

**1. Información general sobre la licitación pública nacional**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 segundo párrafo de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases.

En la licitación únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley, en el entendido que sólo podrá presentar una proposición en cada procedimiento de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 26, noveno párrafo de la Ley.

**1.1 Descripción del servicio a contratar**

En el Anexo Técnico de estas bases se presentan las características, especificaciones y lugares en donde se requiere el servicio de limpieza integral a muebles e inmuebles, así como el suministro de los insumos requeridos y equipos para la prestación del servicio objeto de esta licitación pública.

### **1.2 Consulta de las bases**

Las bases de esta licitación están disponibles a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, para consulta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>, así como en el domicilio de la convocante. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de Compranet y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta en las instalaciones de la convocante será de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

### **1.3 Condiciones de las bases**

Las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

### **1.4 Visita a las instalaciones de la convocante**

Se realizará visita a los inmuebles de la convocante, en donde se prestarán los servicios objeto de la presente licitación, ésta se efectuará el día **03 de febrero** de 2010, en punto de las **10:00** horas, sita en Avenida Osa Menor N°84 en la Reserva Territorial Atlixcayotl, Ciudad Judicial Siglo XXI de la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla; a los licitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el representante designado, debiendo presentarla en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de no asistir a la visita, el licitante deberá presentar carta firmada por el representante legal mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los inmuebles en donde prestará el servicio, ya que no se reconocerán ajustes de precios o modificaciones al contrato con base en este concepto.

### **1.5 Visita a las instalaciones de los licitantes**

Una vez recibidas las propuestas técnicas, el licitante permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, para efectuar las visitas que juzguen necesarias, en la fecha y hora que previamente le notifique la convocante, misma que será dada a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a efecto de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido y que cuente con el equipo necesario conforme al anexo 12.

Durante la práctica de las visitas mencionadas, la convocante podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio,

obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

### **1.6 Muestras**

Los licitantes participantes deberán presentar una muestra física de cada uno de los insumos solicitados en el anexo técnico, mismas que deberán estar identificadas con una etiqueta indicando: el número de licitación y el nombre de la empresa. La etiqueta deberá estar pegada a la muestra. Dichas muestras deberán coincidir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico.

La entrega de muestras se realizará en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa sita en Avenida Osa Menor N°84, Reserva Territorial Atlixca yotl, Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, el día 8 de febrero de 2010, mediante nota de remisión, en un horario de 10:00 a 14:30 horas.

La nota de remisión deberá señalar claramente el número de licitación, marca del fabricante y que se trata de una muestra física para su análisis y evaluación técnica; es requisito indispensable la presentación de cada una de los insumos solicitados en el anexo técnico.

- a) Las muestras que correspondan a los licitantes que no se les hubiere adjudicado el servicio se devolverán contra la presentación del recibo original correspondiente dentro de los 20 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, por lo que la convocante no se responsabilizará después del plazo indicado.
- b) Las muestras que correspondan al licitante al que se le haya adjudicado el servicio, les serán devueltas 15 días posteriores a la conclusión del contrato correspondiente, ya que serán necesarias para verificar la aplicación de los insumos que se utilicen para la prestación del servicio, según su propuesta.
- c) Las muestras entregadas por los licitantes formarán parte integrante de la propuesta y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el anexo técnico, **la no presentación de alguna muestra será motivo de descalificación.**

## **2. Descripción operacional de la contratación del servicio**

### **2.1 Plazo y lugar de la prestación del servicio**

El servicio objeto de la presente licitación iniciará el día 01 de marzo de 2010, y concluirá el 31 de diciembre del mismo año.

El licitante que resulte adjudicado iniciará los servicios de limpieza integral a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios, en los inmuebles que se señalan en el anexo técnico de estas bases, en la consideración de que los compromisos que se generen para el ejercicio 2010, quedarán sujetos a la

disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la Dirección General de Programación y Presupuesto dependiente de la H. Junta de Gobierno y Administración del Tribunal.

## **2.2 Pagos**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de los servicios, se realizarán una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales, de la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa sita en Avenida Osa Menor N°84, Reserva Territorial Atlixcayotl, Ciudad Judicial Siglo XXI de la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

Los pagos se efectuarán mensualmente mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal) publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002. El licitante adjudicado deberá presentar en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

En caso de errores o deficiencias en la factura dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta, la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente y reiniciando el trámite de pago, empezará a correr el plazo nuevamente.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

## **2.3 Anticipo**

No se otorgará anticipo.

## **2.4 Impuestos y derechos**

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado, el importe del Impuesto al Valor Agregado.

## **2.5 Garantía del servicio**

El licitante que resulte adjudicado se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones (personal, insumos, materiales,

equipo, etc.), establecidos, garantizando la correcta prestación del mismo, como se detalla en el anexo técnico.

## **2.6 Garantía de cumplimiento**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, adscrita a la Secretaría Operativa de Administración dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de estas bases, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los servicios no prestados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

## **2.7 Garantía de responsabilidad civil**

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de **\$500,000.00** (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre la convocante y el licitante adjudicado,

tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de esta licitación.

La presentación de este endoso o de la póliza deberá realizarse a más tardar dentro de los 20 días posteriores a la firma del contrato.

### **2.8 Póliza de responsabilidad laboral**

Queda expresamente estipulado que el personal encargado del servicio, estará bajo la responsabilidad directa del licitante que resulte adjudicado y por lo tanto, en ningún momento se considerará patrón sustituto, ni tampoco al licitante como intermediario, por lo que la convocante no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.

### **2.9 Penas convencionales**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con base en el artículo 53 de la Ley aplicará las siguientes penas convencionales:

- a) **Por inasistencia:** por la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 35%.
- b) **Por reportes:** en los servicios no prestados, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

<b>Cantidad de incidencias mensuales</b>	<b>Penalización mensual</b>
De 1 a 30	0.50% del monto mensual facturado
De 31 a 60	1.00% del monto mensual facturado
De 61 a 90	1.50% del monto mensual facturado
De 91 a 120	2.00% del monto mensual facturado

### **c) Falta de suministro de insumos y materiales:**

En caso de que el licitante adjudicado no suministre el 100% de los insumos y materiales en cada inmueble conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el 1% del monto total mensual facturado por este concepto, por cada día de atraso en su entrega.

La acumulación de las penas establecidas no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto de la garantía. Una vez agotado ese porcentaje, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el punto 2.6, de estas bases. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales deberán ser realizados a través de cheque a favor de la convocante, por el importe cerrado a pesos.

**d) Por mal uso de identificaciones:**

En caso de que el personal del licitante adjudicado haga mal uso de las tarjetas de control con que cuente, pagará la cantidad de \$200.00 por cada evento.

**3. Forma de presentación de las proposiciones**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

**3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado Anexo 2.**

- A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio en la ciudad de **San Andres Cholula, en la de Puebla o sus zonas aledañas**, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.

- E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 30 fracción VII de su Reglamento. Anexo 7.
- G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal en común, debiendo establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley.

**La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.**

### **3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)**

#### **3.2.1 Propuesta técnica**

En la propuesta, se deberá indicar el número de Licitación Pública Nacional y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

- A. Descripción y especificaciones del servicio de limpieza integral a los muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios; características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la licitación, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.
- B. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

- C. Escrito del licitante firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta licitación.
- D. Constancia de visita a los inmuebles del Tribunal, conforme a lo solicitado en el numeral 1.4, de estas bases.
- E. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.
- F. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta licitación pública.
- G. Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se licita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín a los servicios que se licitan; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de tres proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos, debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta licitación.
- H. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el licitante proporcione el servicio objeto de la presente licitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.
- I. Escrito del licitante, en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro de los inmuebles del Tribunal; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la Empresa, además de portar gafete de identificación del empleado.
- J. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente licitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a más tardar en el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos en el anexo técnico.
- K. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el anexo técnico, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo, asimismo, escrito en el que se obliga a que el

equipo será de para uso exclusivo de “El Tribunal” y permanecerá en las instalaciones del mismo.

- L. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones del Tribunal y lo mantendrá actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro de los primeros cinco días del bimestre que se reporte.
- M. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes del Tribunal, a trabajadores de éste o/a terceros.
- N. Escrito del licitante en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, (original y copia para cotejo), correspondientes a los dos meses que estén acreditando, mismas que serán presentadas a la convocante por el propio prestador de servicios contratado. Deberá presentar también en el mismo plazo programa anual de capacitación, así como documento que consigne las condiciones internas de trabajo.
- O. Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- P. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S, de al menos dos bimestres continuos de 2009 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta licitación.
- Q. Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

### **3.2.2 Propuesta económica**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no

será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica el costo por supervisor, por elemento (turno/trabajador), incluyendo el costo mensual por el suministro de insumos y materiales, a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Subtotal de la propuesta.
- C. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- D. Importe total de la propuesta.
- E. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en estas bases.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

#### **4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas**

##### **4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de estas bases, así como el cumplimiento o incumplimiento del rubro que integra el anexo 12, referido en el punto 1.5 de estas bases.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en los artículos 41 y 41-B, del Reglamento de la Ley.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no

implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de estas bases de licitación.
- D. La convocante podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

#### **4.2 Criterios de adjudicación**

Los servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados por la totalidad de la partida y a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y dicha proposición hubiere ofertado el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 bis de la Ley.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

#### **4.3 Descalificación de licitantes**

Conforme a lo establecido en el artículo 30 antepenúltimo párrafo del Reglamento, será causa de descalificación la no presentación de los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad, solicitados como requisito de participación en estas bases

Asimismo, será motivo de descalificación la falta de presentación de propuesta técnica o económica.

#### **4.4 Desechamiento de propuestas**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

## **5. Declaración de licitación desierta y cancelación**

### **5.1 Declaración de licitación desierta**

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- B El costo del servicio ofertado no resulte aceptable.
- C Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **5.2 Cancelación de la licitación**

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

## **6. Trámite para formalizar el contrato**

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, de las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del contrato. Anexo 11.

### **6.1. Lugar y plazo para firma del contrato**

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa sita en Avenida Osa Menor N°84, Reserva Territorial Atlixcayotl, Ciudad Judicial Siglo XXI de la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810 el día 26 de febrero de 2010.

### **6.2 Documentación para formalizar el contrato**

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (no mayor a dos meses).
- C. Escritura constitutiva, y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave interbancaria (CLABE).
- G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [manuel.medina@tfjfa.gob.mx](mailto:manuel.medina@tfjfa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el “acuse de recepción”, por cada una de las obligadas en dicha propuesta, de conformidad con la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

## **7. Aspectos administrativos que se consideran en el contrato**

### **7.1 Modificación al contrato**

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63 de su Reglamento, en el entendido de que sólo se otorgarán prórrogas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.

Cuando se convenga el incremento en los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 59 de su Reglamento, o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10% del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral 2.6 de estas bases.

### **7.2 Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato**

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral 6.2 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

### **7.3 Rescisión del contrato**

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) Cuando el licitante subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- c) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley.

#### **7.4 Prórrogas**

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de prestación de los servicios por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a este Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio.

#### **7.5 Restricción de cesión de derechos y obligaciones**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

#### **7.6 Terminación anticipada del contrato**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante o se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control éste podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la Ley.

#### **7.7 Suspensión temporal de la prestación del servicio**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, la convocante podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la convocante, el pago de los gastos no recuperables se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley.

#### **7.8 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se efectúe en los lugares y fechas señaladas, o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

## **8. Nulidad de los actos, contrato y convenios, inconformidades, quejas y controversias**

### **8.1 Nulidad**

Aquellos actos, contrato y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la convocante.

### **8.2 Inconformidades y quejas**

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contrato y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

### **8.3 Controversias**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la misma.

## **9. Eventos y actos de la licitación**

Los eventos y actos de la presente Licitación Pública Nacional, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa sita en Avenida Osa Menor N°84, Reserva Territorial Atlixayotl, Ciudad Judicial Siglo XXI de la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

Asimismo, podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **9.1 Junta de aclaración de las bases**

El día **05 de febrero de 2010, a las 10:30 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de las presentes bases.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán enviarse a la Delegación Administrativa de la Secretaría Operativa de Administración de la Junta de Gobierno y Administración de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa sita en Avenida Osa Menor N°84, Reserva Territorial Atlixcayotl, Ciudad Judicial Siglo XXI de la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: manuel.medina@tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (222) 2405376 **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

## **9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones; recepción de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas**

Este acto se llevará a cabo el día **12 de febrero de 2010**, a las 10:00 horas, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado preferentemente junto con el Anexo 2 de estas bases, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 39, segundo párrafo, de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley.

### **9.3 Fallo**

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2010, a las 10:00 horas. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

### **9.4 Actas de los eventos y su notificación**

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer fallo del procedimiento de ésta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa sita en la Planta Baja del inmueble ubicado en Avenida Osa Menor N°84, Reserva Territorial Atlxycayotl, Ciudad Judicial Siglo XXI de la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla, por un término no menor de

cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en los artículos 37 bis, de la Ley y 35 de su Reglamento.

## 10. Relación de formatos para la presentación de ofertas

### 10.1 Documentación legal y administrativa

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa.
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física).
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral).
ANEXO 4	Carta poder.
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley.
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación.

### 10.2 PROPUESTAS TÉCNICAS

	Anexo Técnico
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica.
ANEXO 10	Manifestación de que cuenta con personal con discapacidad.

### 10.3 PROPUESTAS ECONÓMICAS

ANEXO 11	Formato para la presentación de la propuesta económica.
ANEXO 12	Tipo y modelo de contrato.

## **A N E X O 1**

### **Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato**

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “Nombre de licitante adjudicado” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación pública nacional número \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_ y el contrato \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato.
2. Que garantiza el \_\_\_\_\_, conforme a lo establecido en el contrato.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón de la vigencia del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Tribunal”** otorgue prórrogas o esperas a **“El Prestador de los Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. También se hará mención de lo siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.

7. Señalará la razón social de **“El Prestador de los Servicios”**.
8. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos, convenios y actos administrativos.
9. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“El Tribunal”**.

**ANEXO 2**

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de San Andrés Cholula, la ciudad de Puebla o sus áreas aledañas, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal,</p>		

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.</p> <p>No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.</p> <p>C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.</p> <p>F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley</p>		

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>y 30 fracción VII de su Reglamento. Anexo 7.</p> <p>G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal en común, debiendo establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley.</p>		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)  
Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)  
Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la Fecha:  
que consta su Acta Constitutiva

Número de Inscripción en el Registro Público de Fecha:  
Comercio

Nombre, Número y Lugar del Notario o  
Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la  
misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita  
en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleado

(Lugar y Fecha)

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**A N E X O 4**

**Carta Poder**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Número: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de  
quien otorga el Poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien  
recibe el Poder

**T e s t i g o s**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**



**A N E X O 6**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**A N E X O 7**

**Declaración de Integridad**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 30, fracción VII de su Reglamento.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**ANEXO 8**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante  
\_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación  
Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad  
que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o  
morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la  
Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados  
con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación,  
considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**ANEXO 9**  
**Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica**

<b>Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases</b>	<b>Presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>A. Descripción y especificaciones del servicio de limpieza integral a los muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios; características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la licitación, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.</p> <p>B. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.</p> <p>C. Escrito del licitante firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta licitación.</p> <p>D. Constancia de visita a los inmuebles del Tribunal, conforme a lo solicitado en el numeral 1.4, de estas bases.</p> <p>E. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.</p> <p>F. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta licitación pública.</p> <p>G. Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se licita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín a los</p>		

<b>Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases</b>	<b>Presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>servicios que se licitan; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos, debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta licitación.</p> <p>H. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el licitante proporcione el servicio objeto de la presente licitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.</p> <p>I. Escrito del licitante, en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro del inmueble del Tribunal; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la Empresa, además de portar gafete de identificación del empleado.</p> <p>J. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente licitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a más tardar en el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos en el anexo técnico.</p> <p>K. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el anexo técnico, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo, asimismo, escrito en el que se obliga a que el equipo será de para uso exclusivo de “El Tribunal” y permanecerá en las instalaciones del mismo.</p> <p>L. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al</p>		

<b>Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases</b>	<b>Presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones del Tribunal y lo mantendrá actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro de los primeros cinco días del bimestre que se reporte.</p> <p>M. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes del Tribunal, a trabajadores de éste o/a terceros.</p> <p>N. Escrito del licitante en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, (original y copia para cotejo), correspondientes a los dos meses que estén acreditando, mismas que serán presentadas a la convocante por el propio prestador de servicios contratado. Deberá presentar también en el mismo plazo programa anual de capacitación avalado por la STPS, así como documento que consigne las condiciones internas de trabajo.</p> <p>O. Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>P. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S, de al menos dos bimestres continuos de 2009 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

<b>Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases</b>	<b>Presenta</b>	<b>Observaciones</b>
a los solicitados en esta licitación.  Q. Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio.		

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

**Anexo 10**  
**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
P R E S E N T E.

**TURNO / TRABAJADOR REQUERIDO**

Nº	DOMICILIO	TIPO DE INMUEBLE	ELEMENTOS		TOTAL DE ELEMENTOS
			MATUTINO	VESPERTINO	
1	Edificio Sede de las Salas de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en Avenida Osa Menor N° 84, Reserva Territorial Atlixcayotl, Ciudad Judicial Siglo XXI. San Andrés Cholula, Puebla.	OFICINAS	15	0	15
	1 Supervisor				1
		<b>TOTAL DE ELEMENTOS</b>			<b>16</b>
		<b>TOTAL DE SUPERVISORES</b>			<b>1</b>

	Costos sin I. V. A.	Costos con I. V. A.
Costo x turno		
Costo diario (turno x N° de elementos)		
Costo mensual de operarios		
Costo por Supervisor mensual		
Costo total mensual operarios mas supervisor		
Costo total mensual de material		
Costo total del servicio mensual		
Costo Anual Total		

Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.

Vigencia de la cotización \_\_\_\_\_.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases

Vigencia del servicio \_\_\_\_\_.

Lugar de servicio \_\_\_\_\_.

Representante legal  
Nombre y firma

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

CALENDARIO DE TRABAJO

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

TURNOS

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

TURNOS

1  
6  
6  
6  
6  
25

3  
6  
6  
6  
6  
27

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

5  
6  
6  
6  
23

6  
6  
6  
6  
2  
26

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

6  
6  
5  
6  
2  
25

4  
6  
5  
6  
4  
25

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

1  
6  
6  
6  
5  
24

2  
6  
6  
6  
6  
26

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

6  
6  
6  
6  
1  
25

5  
6  
5  
6  
2  
24

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

5  
6  
6  
6  
3  
26

4  
6  
6  
5  
5  
26

DIAS LABORABLES

302

**ANEXO 11  
MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_\_/2010**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL ÁREA METROPOLITANA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL C.P. JUAN MANUEL MEDINA DOMINGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA OPERATIVA DE ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL TRIBUNAL**" Y, POR LA OTRA LA EMPRESA \_\_\_\_\_, **S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **EL C.** \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

I.- "**EL TRIBUNAL**" declara que:

**I.1.-** Es un Tribunal Administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, y reformada por última vez el 12 de junio de 2009, encontrándose vigente a la firma del presente contrato.

**I.2.-** Su representante, el Contador Público Juan Manuel Medina Dominguez, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y 83 fracción VI de su Reglamento Interior.

**I.3.-** El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional No. 02110001-0\_\_-10-PUE, instaurada por "**EL TRIBUNAL**", en términos de lo dispuesto por los artículos 26, fracción I, 27 y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha \_\_ de \_\_ de 2009.

**I.4.-** Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

**I.5.-** Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente Contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número **3505 "Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación"**, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**I.6.-** A través de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa verificará de manera bimestral la Cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS, así como el comprobante de pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Crédito IMSS-INFONAVIT, correspondientes a los dos meses que estén acreditando, mismas que serán presentadas a "**EL TRIBUNAL**" por "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

**I.7.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Avenida Osa Menor n° 84, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva territorial Atlixcayotl. San Andres Cholula, Puebla. Código Postal 72810.

**II.- “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** declara que:

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.-** Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaria Pública Número \_\_\_\_\_, en la Puebla, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Puebla, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**II.3.-** Su representante, el **C.** \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaria Pública Número \_\_\_\_\_, en la Ciudad de Puebla, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Puebla, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifestando dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

**II.4.-** Su representante, se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año de \_\_\_\_\_.

**II.5.-** Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

**II.6.-** .- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus accionistas se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8°, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y que las personas que forman parte de la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.7.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.8.-** Su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_.

**II.9.-** .- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos, y que cuenta con el comprobante de la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en términos de la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2009, la cual incluye el correo electrónico del servidor público designado para que el SAT, envíe el acuse de respuesta.

**II.10.-** Durante la vigencia del presente contrato, queda obligado a mantener afiliadas a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio, conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

Ley del Seguro Social, y que para su verificación entregará a " **EL TRIBUNAL** " de manera bimestral las constancias de cumplimiento, señaladas en la Declaración 1.6. de " **EL TRIBUNAL** ".

**II.11.-** Reconoce que la información que le proporcione "**EL TRIBUNAL**", es de carácter reservado en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; el Reglamento para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de "**EL TRIBUNAL**"; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.12.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en la Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la Ciudad de Puebla.

**III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** Por el presente contrato "**EL TRIBUNAL**" encomienda a "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" y éste se obliga a realizar para él, el servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla, cuyas especificaciones, lugares de realización, términos de referencia y condiciones en que se proporcionarán, se detallan en el Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", mismo que forma parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato se iniciará el día \_\_ del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_ y concluirá el día \_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

**TERCERA: IMPORTE.-** "**EL TRIBUNAL**" pagará como importe total de los servicios, la cantidad de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M. N.), más el 15% (quince por ciento) de I. V. A. \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M. N.), dando un importe total de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M. N.).

El importe de los servicios a que se refiere la presente contratación será firme hasta la total conclusión y entera satisfacción de "**EL TRIBUNAL**" durante al vigencia del contrato.

En la consideración de que los compromisos generados para el ejercicio presupuestal 2010, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de dicho ejercicio.

**CUARTA: FORMA DE PAGO.-** "**EL TRIBUNAL**" se obliga a pagar a "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" el importe indicado en la cláusula tercera por mensualidades vencidas, de acuerdo a los turnos y materiales en moneda nacional, por los servicios que acredite efectivamente haber prestado; dichos pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa de la Secretaría Operativa de Administración de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa sita en Avenida Osa Mayor N°84, Reserva Territorial Atlixcayotl, Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andres Cholula, Puebla, C.P. 72810 a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante la aprobación de la o las facturas por conducto de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos de **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

El pago correspondiente al mes de diciembre del año 2010 podrá considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

**"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** presentará la o las facturas correspondientes en la Delegación Administrativa de la Secretaría Operativa de Administración y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe, y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Delegación Administrativa de la Secretaría Operativa de Administración de **"EL TRIBUNAL"**, rechazará la o las facturas indicando por escrito a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** las deficiencias que deberá corregir para que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

**QUINTA: IMPUESTOS.-** **"EL TRIBUNAL"** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**.

**SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de **"EL TRIBUNAL"** para administrar verificar la calidad del servicio y vigilar el debido cumplimiento del presente contrato y su Anexo 1, es la Delegación Administrativa de la Secretaría Operativa de Administración.

**SÉPTIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"EL TRIBUNAL"** y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones de **"EL TRIBUNAL"** así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública o confidencial que se le proporcione, en la prestación de los servicios y estará obligado a resarcir a éste de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, **"EL TRIBUNAL"** hará saber a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, **"EL TRIBUNAL"** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

**La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.**

De no cubrir **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

**OCTAVA: GARANTIA.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**” se obliga a entregar a “**EL TRIBUNAL**”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la Cláusula **TERCERA**, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, siendo por un importe de \$ \_\_, \_\_. \_\_ ( \_\_ mil \_\_ \_\_ **00/100 M.N.**).

Dicha fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a).- Declaración de la institución afianzadora en donde se constituya fiadora hasta por la suma del monto antes señalado.
- b).- Nombre o razón social y domicilio de “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**”.
- c).- Que se otorga en los términos del contrato No. **TFJFA-SOA-DGRMSG-0** \_\_/200\_\_ de prestación de servicio de \_\_\_\_\_, y es para responder de su debido cumplimiento con las estipulaciones establecidas en el mismo, así como de cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo de “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**”, con motivo de su ejecución.
- d).- Que en caso de prórroga del presente contrato, la vigencia de la fianza se prorrogará automáticamente en concordancia con dicha prórroga.
- e).- Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f).- Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
- g).- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que “**EL TRIBUNAL**” otorgue prórrogas o esperas a “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**”, para el cumplimiento de sus obligaciones.
- h).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “**EL TRIBUNAL**”, constando que el servicio prestado se cumplió en su totalidad y a entera satisfacción de este último.
- i).- La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones prevista en los contratos y actos administrativos.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en la Cláusula **TERCERA** del presente contrato se modifique, “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**” se obliga a entregar un endoso a la fianza originalmente entregada o fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto del incremento sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa a que alude el artículo 54 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El servicio se encuentra garantizado por “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**” contra cualquier defecto o vicio oculto por la vigencia del contrato.

**NOVENA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**” presentará una póliza de responsabilidad civil a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente contrato, dicha póliza garantiza los daños que puedan causarse a “**EL TRIBUNAL**” y a terceros por una suma asegurada de **\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, la cual deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en el territorio nacional y tener vigencia mínima al día de la terminación del presente instrumento.

Asimismo “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**” deberá de presentar el endoso preferencial a favor de “**EL TRIBUNAL**”.

**DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES.-** En caso de atraso en la prestación del servicio imputable a “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**”, la pena convencional que se aplicará por el servicio no proporcionado oportunamente, es conforme a lo siguiente:

- a) **Por inasistencia:** la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 35%.
- b) **Por reportes:** en los servicios no prestados, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

<b>Cantidad de incidencias mensuales</b>	<b>Penalización mensual</b>
De 1 a 30	0.50% del monto mensual facturado
De 31 a 60	1.00% del monto mensual facturado
De 61 a 90	1.50% del monto mensual facturado
De 91 a 120	2.00% del monto mensual facturado

- c) **Falta de suministro de insumos y materiales:**

En caso de que “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**” no suministre el 100% de los insumos y materiales en cada inmueble conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el 1% del monto total mensual facturado por este concepto, por cada día de atraso en su entrega.

- d) **Por mal uso de identificaciones:**

En caso de que el personal del licitante adjudicado haga mal uso de las tarjetas de control con que cuente, pagará la cantidad de \_\_\_ por cada evento.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**” dicha pena se hará efectiva a través del otorgamiento por parte de “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**” de un cheque de caja a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el monto total de la sanción, dentro de los 10 (diez) días hábiles, posteriores a que “**EL TRIBUNAL**” haga de su conocimiento tal situación.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento prevista en la Cláusula Octava.

**DÉCIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL.-** “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los servicios objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a “EL TRIBUNAL” con este motivo, “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los servicios objeto del presente contrato se constituirán a favor de “EL TRIBUNAL” en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” se obliga a sacar a salvo y en paz a “EL TRIBUNAL” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación del servicio o ya finalizado éste, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, “EL TRIBUNAL” dará aviso a “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” para que un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio “EL TRIBUNAL” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” no podrá en ningún caso subcontratar o ceder en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de “EL TRIBUNAL”.

**DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:**

- 1) “El Prestador del Servicio” acepta llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones, periodicidad y horarios descritos en el Anexo 1, el cual se integra a este contrato como si estuviese insertado a la letra.
- 2) “El Prestador del Servicio” acepta llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente contrato de acuerdo con las actividades diarias, semanales, quincenales, mensuales, bimestrales, trimestrales y semestrales, a realizar en la forma en que se describe en el Anexo 1, el cual se integra a este contrato como si estuviese insertado a la letra.
- 3) “El Prestador del Servicio” mantendrá uniformado al personal que labore dentro del inmueble del Tribunal y el uniforme contará con el logotipo o nombre de “El Prestador del Servicio”, además de portar gafete de identificación del empleado.
- 4) “El Prestador del Servicio” entregará los insumos y materiales que se describen en el Anexo 1, el cual se integra a este contrato como si estuviese insertado a la letra.
- 5) “El Prestador del Servicio” entregará la dotación de insumos y materiales que se describen en el Anexo 1, el cual se integra a este contrato como si estuviese insertado a la letra, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior a que corresponde la dotación y en los lugares establecidos según Anexo 1.
- 6) “El Prestador del Servicio” efectuará el servicio objeto del presente contrato, con la maquinaria y equipo que se describen en el Anexo 1, el cual se integra a este contrato como si estuviese insertado a la letra.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

- 7) **“El Prestador del Servicio”** entregará la relación de personal que prestará el servicio en las instalaciones de **“El Tribunal”**.
- 8) **“El Prestador del Servicio”** realizará la supervisión del servicio, objeto del presente contrato e indicará el nombre del personal que la proporcionará.
- 9) **“El Prestador del Servicio”** se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos y que sus trabajadores puedan causar a bienes o trabajadores de **“El Tribunal”** o a terceros
- 10) Durante la vigencia del presente contrato, queda obligado a mantener afiliadas a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio, conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, y que para su verificación entregará a **“EL TRIBUNAL”** de manera bimestral las constancias de cumplimiento, señaladas en la Declaración 1.6. de **“EL TRIBUNAL”**.

**DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**- Las partes convienen en que **“EL TRIBUNAL”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la cláusula octava del mismo.
- b) No cumple con la prestación de los servicios objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula segunda y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo Número 1 denominado **“Especificaciones del Servicio”**, a que se alude en la cláusula primera.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios materia del presente contrato.
- d) Subcontrata o cede la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No otorga a **“EL TRIBUNAL”** las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte del servidor público responsable designado para ello por **“EL TRIBUNAL”**, respecto del debido cumplimiento y ejecución de los servicios materia de este contrato, conforme a lo pactado en la Cláusula Sexta.
- f) No mantiene vigente la Póliza de Responsabilidad Civil conforme a lo pactado en la Cláusula Novena.
- g) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.

Para el supuesto de incurrir **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, **“EL TRIBUNAL”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "EL TRIBUNAL" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si "EL TRIBUNAL" considera que "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, "EL TRIBUNAL" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior, y formular el finiquito correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, en los términos previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66-A de su Reglamento.

**DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "EL TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de "EL TRIBUNAL".

**DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, "EL TRIBUNAL", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL TRIBUNAL", éste pagará únicamente a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los casos previstos en los párrafos precedentes, el plazo de suspensión, no podrá exceder de 5 (cinco) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA OCTAVA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Sexta y segundo párrafo de la Cláusula Décima Séptima, "EL TRIBUNAL" reembolsará a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que "EL TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte de "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" de la documentación comprobatoria respectiva.

**DÉCIMA NOVENA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la realización de los servicios objeto de este contrato pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando a **"EL TRIBUNAL"** de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la "Prestación del Servicio" objeto de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría Interna de **"EL TRIBUNAL"**.

**VIGÉSIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "EL TRIBUNAL"** y **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** no serán responsables por cualesquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma **"EL TRIBUNAL"** le proporcione a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial en términos de la legislación civil y penal aplicable, por lo que **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a que el personal a su cargo respete y procure la naturaleza confidencial de ésta.

**VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, y en lo no previsto, a las bases de la licitación correspondientes, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que le fue el presente instrumento por las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rúbrica al margen en todas sus fojas útiles, en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil nueve.

**"EL TRIBUNAL"**

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

---

**C.P. JUAN MANUEL MEDINA DOMINGUEZ  
DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARIA OPERATIVA DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL  
Y ADMINISTRATIVA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

**ANEXO 12**

**CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**FECHA Y HORA:** \_\_\_\_\_

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL DOMICILIO MANIFESTADO.		
LAS INSTALACIONES CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O DE OFICINA		
FACTURAS ORIGINALES QUE DEMUESTREN LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO		
<b>OBSERVACIONES:</b>          		

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

POR EL TRIBUNAL

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**ANEXO TÉCNICO**

**“Especificaciones del Servicio”**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.**

- I) El servicio de limpieza integral se requiere del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2010.
- II) El servicio de limpieza integral se realizará de acuerdo con las especificaciones, periodicidad y horarios descritos en el presente Anexo.
- III) El servicio de limpieza integral se efectuará con la maquinaria y equipo que se describen en el presente Anexo.

**1. RELACIÓN DE INMUEBLES Y CANTIDAD DE TURNOS/HOMBRE REQUERIDOS:**

El servicio de limpieza integral y habilitación de artículos sanitarios se llevará a cabo en los bienes muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en los domicilios que se relacionan en el cuadro siguiente, considerando el turno/hombre requerido:

<b>TURNO/HOMBRE REQUERIDO</b>					
<b>N°</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>ELEMENTOS</b>		
			<b>MATUTINO</b>	<b>VESPERTINO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Edificio Sede de las Salas de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en Avenida Osa Menor N° 84, Reserva Territorial Atlixcayotl, Ciudad Judicial Siglo XXI. San Andrés Cholula, Puebla. 1 supervisor	OFICINAS ARCHIVO y BODEGA	15	0	15
		Supervisor			1
		Total			16

**2.- INSUMOS**

"EL TRIBUNAL" destinará a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", el espacio adecuado para guardar los materiales e insumos que proporcione para la realización de sus funciones.

Listado de insumos que deberán ser utilizados para la prestación del servicio y las cantidades que se utilizarán durante la vigencia del contrato.

**INMUEBLE UNICO UBICADO EN AV. OSA MENOR N°84, EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI. SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA:**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

N°	INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD CONTRATO	MARCA
1	Aromatizante de ambiente en spray de 400 ml / 323 g similar o superior a la marca Airwick que no dañen la capa de ozono	BOTE	18	180	
2	Crema lustrador para muebles, pulir y abrillantar en spray, de 325 grs. Aprox. Para muebles de madera, puertas, marcos y alambrines, similar o superior a la marca Pledge	BOTE	30	300	
3	Aceite para mop similar o superior a la marca Ardely	LITRO	6	60	
4	Limpiador para baños (no ácido) similar o superior a la marca 3M	LITRO	60	600	
5	Sarricida	LITRO	20	200	
6	Desodorante líquido, similar o superior a la marca Beyser	LITRO	60	60	
7	Detergente para lavar, en polvo similar o superior a la marca Maestro Limpio Biodegradables	KILO	20	120	
8	Fibra sintética color negra, para diferentes usos, tipo almohadilla, similar o superior a la marca 3M	PIEZA	10	100	
9	Fibra sintética color verde, para diferentes usos, almohadilla para tallar, similar o superior a la marca 3M	PIEZA	35	350	
10	Detergente líquido para lavar trastes, similar o superior a la marca Maestro Limpio Biodegradables	LITRO	3	30	
12	Sanitizante líquido biodegradable para superficies en general, similar o superior a la marca 3M	LITRO	30	300	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

13	Limpiador líquido multiusos con aroma para aplicarse directamente o diluirse, similar o superior a la marca 3M biodegradable	LITRO	50	500	
14	Pastilla aromatizante para baño para colgar de 60 grs., similar o superior a la marca Mary	PIEZA	100	1000	
15	Limpiador para alfombras similar o superior a la marca "Oxiclean"	LITRO	13	130	
16	Limpiador de metales de 500 ml., similar o superior a la marca Brasso brilla Klin	PIEZA	4	40	
17	Material neutro para limpiar piso laminado similar o superior a la marca 3M	LITRO	30	300	
18	Papel higiénico en rollo de 200 m., doble hoja, tipo biodegradable, centro 3", ancho 9.00-10.00 cms., acabado grofado, blancura 80-84%, absorbencia 16 seg.	PIEZA	360	3600	
19	Toalla en rollo para manos de 180 metros, tipo biodegradable, centro 2", ancho 20 cms., acabado grofado, absorbencia 17 seg.,	PIEZA	30	300	
20	Papel higiénico 21.6 m de largo con 228 hojas dobles de 9.5 x 10.5 cm cada una, extracto de algodón con aloe de tipo biodegradable, acabado grofado, absorbencia 16 seg. Similar o superior a la marca cottonelle	PIEZA	80	800	
21	Jabón líquido para	LITRO	50	500	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

	manos, a granel, tipo biodegradable 100%, densidad 1+-0.2%, compatibilidad con agua 100%, estabilidad 12 meses.			500	
22	Aceite Rojo para limpiar, pulir y abrillantar muebles de madera de 600 ml., similar o superior a la marca 3 en 1.	PIEZA	5	50	
23	Fibra sintética con esponja, para uso rudo, para diferentes usos, similar o superior a la marca Arco Iris	PIEZA	15	150	
25	Toalla Interdoblada color blanco paquetes de 200 servicios biodegradables similar o superior a la marca sanitas	PIEZA	350	3500	

Los insumos relacionados son enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.

### 3.- MATERIALES:

Listado de materiales que deberán ser utilizados para la prestación del servicio, las cantidades que utilizará durante la vigencia del contrato son las siguientes:

**INMUEBLE UNICO UBICADO EN AV. OSA MENOR N°84, EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI. SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA:**

⋮

N°	MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD CONTRATO	MARCA
1	Bolsa de plástico p/basura de 0.60 x .90 mts., color negro, calibre 300, biodegradables, similar o superior a la marca Costalito	Pieza	100	1000	
2	Bolsa de plástico p/basura de 0.90 x 1.20 mts., color negro, calibre 300, biodegradables, similar o superior a la marca Costalito	Pieza	200	2000	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

3	Bolsa de plástico p/basura de .50 x .50 mts., biodegradables, color negro, similar o superior a la marca Costalito	Pieza	300	3000	
4	Bomba para WC de hule de 6" de ancho y mango de plástico o madera	Pieza	15	150	
5	Botella de plástico con atomizador	Pieza	16	160	
6	Cubeta de plástico de 10 litros, con asa de alambre galvanizado, similar o superior a la marca plastitop	Pieza	16	160	
7	Discos bonetes para desmanchador para alfombra similar o superior a la marca 3M	Pieza	5	50	
8	Disco para pulidora de fibra sintética de 19" color canela similar o superior a la marca scotch brite	Pieza	2	20	
9	Disco para pulidora de fibra sintética de 19" color blanco similar o superior a la marca 3M	Pieza	2	20	
10	Escoba de plástico, similar o superior a la marca Perico	Pieza	40	400	
11	Guantes de látex de los nos. 7 y 8, resistentes al cloro y uso rudo, varios colores, similar o superior a la marca Adex	Pieza	32 (20 No. 7 y 12 No. 8)	320 (200 No. 7 y 120 No. 8)	
12	Jalador o escobilla de goma para lavar vidrios de 40 cms., con mango y poliéster, similar o superior a la marca Ideal	Pieza	20	200	
13	Jerga gruesa multiusos de poliéster de 60 cm. de ancho, similar o superior a la marca Carpex	Metro	15	150	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

14	Moops con funda de pabito de 0.90 cm. de ancho.	Pieza	8	80	
15	Tela Franela color blanca para sacudir de 60 cm de ancho, similar o superior a la marca Carpex	Metro	16	160	
16	Cepillo de alambre, similar o superior marca Del Valle	Pieza	4	40	
17	Cuña de lámina similar o superior a la marca Comex	Pieza	10	100	
19	Lija de agua, similar o superior a la marca Comex	Pieza	20	200	
20	Trapeador tipo mechudo de 30 cm. Similar o superior a la marca Arcoiris.	Pieza	12	120	
21	Plumeros con extensión para plafones y áreas elevadas.	Pieza	3	30	
22	Cepillos de madera de 30 cms, con cerda para lavar vidrios.	PIEZA	4	40	

Los insumos y materiales no considerados en las tablas, así como las cantidades adicionales que se requieran para la prestación del servicio deberán ser proporcionados por **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** sin cargo alguno adicional para **"EL TRIBUNAL"**.

Los materiales relacionados son enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.

#### 4. CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

Los multilimpiadores y aromatizantes, deberán ser biodegradables para uso de oficina y **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** se obligará, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde, a entregar la dotación de los materiales, insumos y utensilios necesarios para la prestación del servicio a **“EL TRIBUNAL”** conforme a las especificaciones indicadas en este anexo.

#### 5.- MAQUINARIA Y EQUIPOS

Los equipos electromecánicos como aspiradoras, pulidoras, enceradoras, lavadoras de agua a presión y las que fueran necesarias para la correcta ejecución del servicio, deben ser equipos monofásicos con tensión de trabajo a 127 volts., las extensiones eléctricas a utilizar son de cable tipo uso rudo de tres hilos (fase, neutro y tierra), del calibre y longitud adecuado, además de contar con clavija y toma corriente eléctrico polarizado, sin añadidos.

**INMUEBLE UNICO UBICADO EN AV. OSA MENOR N°84, EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI. SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA:**

N°	MAQUINARIA Y EQUIPO	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EN CONTRATO	MARCA
1	Aspiradora industrial para sólidos y líquidos, similar o superior a la marca Koblenz	1.5 H.P	PIEZA	6	
2	Escalera de aluminio de 15 peldaños, similar o superior a la marca Cuprum	---	PIEZA	3	
3	Escalera de aluminio reforzada de extensión de 8 a 10 peldaños, similar o superior a la marca Cuprum	---	PIEZA	3	
4	Escalera de aluminio reforzada de tres peldaños tipo tijera, similar o superior a la marca Cuprum	---	PIEZA	3	
5	Extensión eléctrica de calibre de conductor y longitud adecuada, similar o superior a la marca IUSA	20 MTS	PIEZA	3	
6	Lavadora a presión para agua, similar o superior a la marca Karcher	1.5 H.P.	PIEZA	2	
7	Mangueras flexibles para agua, similar o superior a la marca Flixiplas	30 MTS X ½"	PIEZA	3	
8	Pulidoras industriales, similar o superior a la marca Koblenz	1.5 H.P.	PIEZA	3	

La maquinaria, equipo y accesorios son enunciativos más no limitativos, **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** deberá ingresar al **INMUEBLE UNICO UBICADO EN AVENIDA OSA MENOR N°84, EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI. SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA**, el total de la maquinaria, equipo y accesorios, dentro de los dos días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

**"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** deberá acreditar con facturas dentro de su propuesta técnica que es propietario del equipo y se obliga a que será de uso exclusivo de **"EL TRIBUNAL"**, por lo que durante la vigencia del contrato permanecerá en las instalaciones de **"EL TRIBUNAL"**.

En caso de alguna descompostura del equipo, **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, deberá notificarlo de inmediato y por escrito al área responsable de supervisar el servicio por **"EL TRIBUNAL"**, y se le concederá a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, un lapso de 3 días naturales para la sustitución del equipo o reparación del mismo.

**6.- ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO:**

- 6.1 Limpieza en los Inmuebles: oficinas, áreas de archivo, aulas, salas de juntas, auditorio, áreas comunes interiores y exteriores, baños generales y privados, cocinetas, estacionamientos, comedor, talleres, biblioteca, librería, mobiliario, casetas, bodegas y almacenes.
- 6.2 Oficinas y áreas cerradas: se realizará la limpieza en cada una de las áreas que conforman el inmueble tanto del mobiliario, equipos eléctricos y electrónicos, puertas, pisos (limpieza, pulido y aspirado), muros, accesorios y elementos de ornato (persianas, cuadros, pinturas, objetos de arte, plantas vivas, macetones), vidrios de ventanas de fachada y cancelas divisorias en oficinas, aparatos telefónicos y plafones. El aspirado se deberá realizarse antes de las 9.00 a.m.
- 6.3 Áreas comunes internas: se realizará la limpieza en alfombra, pisos en general (limpieza y pulido con máquina), escaleras, barandales, pasillos de acceso, cabina de elevadores, elementos de ornato, gabinetes contra incendio, hidrantes, señalizaciones, equipos y aparatos detectores de metales.
- 6.4 Baños generales y privados: se realizará limpieza de pisos, muebles sanitarios (w.c., mingitorios, cubiertas, lavabos, accesorios sanitarios), despachadores (papel sanitario, papel para manos, jabón), puertas, botes de basura, mamparas, lunas y vidrios.
- 6.5 Estacionamientos: se realizará la limpieza de los pisos, muros, columnas, (sin exceso de agua) accesorios contra incendio, protecciones metálicas, aditamentos de control de acceso (barra), casetas, ductos, rejillas metálicas para extracción de aire, tapas, puertas metálicas y señalizaciones.
- 6.6 Áreas abiertas: se realizará la limpieza de banquetas, patios, azotea, terrazas, pisos y pavimentos, ventanas a nivel de piso, directorios, señalizaciones, botes para basura, muretes y elementos de ornato, herrería y puertas metálicas (rejas y portones), postes de iluminación.
- 6.7 Suministro de insumos de limpieza: Se deberá llevar una bitácora diaria de los productos que salgan de almacén, así como el área donde se coloquen.

**7.- ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA:**

**IINMUBLE UNICO UBICADO EN AV. OSA MENOR N°84, EN C IUDAD JUDICIAL SIGLO XXI. SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA:**

ACTIVIDAD	DIARIA	SEMANAL	QUINCENA L	BIMESTRA L
HABILITACIÓN DE PAPEL SANITARIO, TOALLA Y JABÓN DE BAÑOS	X			
ASPIRADO DE ALFOMBRAS	X			
CAMBIO DE GARRAFONES DE AGUA, (LAS VECES QUE SEA NECESARIO)	X			
LIMPIEZA EXTERIOR DE ENFRIADORES DE AGUA Y DEPOSITOS		X		
LAVADO DE ALFOMBRAS				X

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

LAVADO DE VAJILLAS PARA EL SERVICIO DEL CAFÉ (TAZAS, VASOS, PLATOS Y CUCHARAS)	X			
LIMPIEZA Y BARRIDO DE ÁREAS ABIERTAS	X			
LIMPIEZA DE CANCELERÍA Y VIDRIOS INTERIORES			X	
LIMPIEZA DE ELEMENTOS DECORATIVOS	X			
LIMPIEZA DE ELEVADORES	X			
LAVADO A FONDO DE ELEVADORES		X		
LIMPIEZA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	X			
LIMPIEZA DE MUEBLES EN GENERAL Y ARTÍCULOS DE ORNATO	X			
LIMPIEZA DE PERSIANAS				X
LIMPIEZA Y TRAPEADO DE PISOS Y PASILLOS DE ELEVADORES	X			
LIMPIEZA DE TELÉFONOS	X			
LIMPIEZA DE VIDRIOS EN EL EXTERIOR SOLO EN P.B.	X			
LIMPIEZA, TRAPEADO Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS PRIVADOS	X			
LIMPIEZA, TRAPEADO Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS COMUNES	X			
MANEJO Y RECOLECCIÓN DE BASURA	X			
LIMPIEZA DE PUERTAS Y ALAMBRINES DE MADERA,		X		
LIMPIEZA Y ASPIRADO A SOFÁS Y SILLONES DE VINYL-TELA	X			
LIMPIEZA DE CENICEROS ARENEROS	X			
LIMPIEZA DE VENTILADORES		X		
LIMPIEZA, BARRIDO Y TRAPEADO DE ESCALERAS DE EMERGENCIA EXTERNAS E INTERNAS	X			
LIMPIEZA DE EXTINTORES			X	
LIMPIEZA Y TRAPEADO DE PISOS LAMINADOS	X			
ENCERADO DE PISOS LAMINADOS			X	
PULIDO DE PISOS GRANITO				X

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

ENCERADO DE PISOS DE GRANITO				X
LIMPIEZA DE COCINETAS	X			
LIMPIEZA EN ZONA DE ESTACIONAMIENTO PISOS, MUROS, COLUMNAS (EVITANDO EL USO EXCESIVO DE AGUA)		X		
LIMPIEZA PROFUNDA EN ZONAS DE ESTACIONAMIENTO		X		
LIMPIEZA DE ZONA DE BAHIA	X			

**8.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO:**

Se deberá realizar la limpieza de los sanitarios privados dos veces al día.

En los sanitarios generales (comunes) se realizará un escrupuloso aseo diario, **cada hora**, obligándose **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** a suministrar y mantener habilitados suficiente papel higiénico, jabón, toallas para manos y desodorante ambiental, **teniendo una bitácora del control de limpieza exclusiva para éstos**, la cual deberá estar a la vista en la parte posterior de la puerta de entrada de los sanitarios.

El cambio de garrafones y limpieza de los enfriadores de agua se realizará cuando lo solicite el usuario y cuando el personal de limpieza observe que los garrafones se encuentren vacíos.

En la recolección de basura se hará la separación de esta en los contenedores respectivos, en orgánica e inorgánica conforme a lo establecido en la Ley para Residuos Sólidos.

**9. DEFINICIONES:**

- 9.1 Limpieza:** eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno, utilizando productos adecuados y aplicados con los equipos y utensilios indispensables.
- 9.2 Barrido:** eliminación de polvo y basura en los pisos de cemento, aceras, azoteas y estacionamientos; en el caso de piso de porcelanato y de granito, con el uso de “mop” impregnado con producto para proporcionar brillo.
- 9.3 Trapeado:** eliminación del polvo de los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.
- 9.4 Aspirado:** eliminación del polvo a base de máquina de succión en alfombras, cortinas de tela o vinil, sofás y/o sillones de tela, etc.
- 9.5 Lavado:** eliminación de mugre, sarro y otros agentes, con la aplicación de productos adecuados.
- 9.6 Lavado a fondo:** aplicación de productos especiales biodegradables mezclados con agua mediante el uso de equipos mecánicos para lavado.
- 9.7 Desmanchado:** erradicar la mugre impregnada, con la aplicación de productos específicos y utilización de equipos mecánicos, si es necesario.
- 9.8 Sacudido:** eliminar el polvo en áreas específicas mediante el uso de utensilios apropiados para este fin.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

- 9.9 Encerado:** aplicación de cremas en spray, para proteger y evitar el deterioro del mobiliario y puertas de madera.
- 9.10 Abrillantado:** pisos de loseta de cerámica y granito, se le dará tratamiento de lavado y pulido con productos adecuados, detergentes neutros, aplicando sellador de protección y cera antiderrapante, con objeto de conservarlos brillantes.
- 9.11 Desinfección:** aplicación de productos biodegradables adecuados en áreas sanitarias (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas y espejos) y equipos telefónicos, que eliminen hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.
- 9.12 Pulido:** aplicación de productos mediante el uso de equipo mecánico en pisos, con objeto de mantenerlos presentables y en buen estado.
- 9.13 Basura:** se deberá recolectar la basura acumulada en las diferentes áreas y depositarla en el contenedor que para tal efecto se encuentra localizado en el inmueble, separándola en orgánica e inorgánica, para retirarla conforme a sus necesidades.
- 9.14 Habilitación:** consiste en colocar cada vez que se requiera papel higiénico, toalla, aromatizantes y shampoo en los despachadores instalados para tal efecto, en sanitarios generales y privados en servicio.
- 9.15 Inasistencia:** se considerara como inasistencia el no presentarse a laborar dentro del horario establecido, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.
- 9.16 Reporte:** se considerará como reporte la prestación deficiente del servicio, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

**10.- ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL:**

- 10.1 “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** nombrará e informará por escrito al inicio de la vigencia del contrato a la Delegación Administrativa, el nombre de la persona que fungirá como coordinador del personal de limpieza, así como un supervisor de servicio.

Con excepción del coordinador, el supervisor de servicio será designado de entre los trabajadores que integran la plantilla del personal y que de igual forma, realizan actividades de limpieza, quienes deberán cubrir horario completo de 7:00 a.m. a las 15:30 p.m., situación que deberá ser considerada en las propuestas de “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**”, para el pago correspondiente.

- 10.2 “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** debe contar con personal calificado para la supervisión diaria durante el horario establecido para los trabajos encomendados por “**EL TRIBUNAL**”, debiendo entregar a la Delegación Administrativa un reporte mensual de la supervisión de los trabajos en el formato que establezca “**EL TRIBUNAL**”, anexando listado de insumos con cantidades utilizadas durante el mes que se reporta, debiéndose entregar el reporte mensual los primeros cinco días hábiles del mes siguiente que se reporta.

Los reportes serán conciliados, autorizados y firmados por el representante de “**EL TRIBUNAL**” conjuntamente con el supervisor y/o coordinador de “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**”, de no ser entregado en forma y tiempo se hará acreedor a las sanciones marcadas en el presente contrato. De igual modo “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**” deberá proveer al personal de 8 equipos de radiocomunicación, de los cuales se dará uno al supervisor, uno al jefe de mantenimiento y uno al personal que

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

señale el Delegado Administrativo y los demás deberán repartirse entre el personal dentro del edificio en que se prestaran los servicios.

**10.3** El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

- Verificar para el prestador del servicio la asistencia del personal de limpieza.
- Supervisar la distribución del personal en las áreas asignadas.
- Supervisar el buen funcionamiento y uso de la maquinaria y equipo.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo.
- Supervisar la correcta ejecución de las rutinas y actividades de limpieza.
- Verificar los procedimientos de limpieza para la realización del servicio.
- Atender los servicios que sean solicitados por las unidades administrativas
- Reportar ausencias del personal a las oficinas de la empresa para que se envíe personal a cubrir las mismas.
- Verificar que las actividades del personal se realicen de la forma correcta.
- Supervisar que el servicio de limpieza sea conforme a lo requerido por el área solicitante.
- Supervisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones.
- Supervisar que se cumpla con los horarios establecidos.
- Supervisar que el personal de limpieza permanezca en sus áreas asignadas.
- Supervisar que el personal de limpieza porte su gafete de identificación y su bata o camisola.
- Supervisar que el personal de limpieza mantenga un trato respetuoso con sus compañeros y con los empleados de “El Tribunal”.
- Supervisar que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término de su turno de labores.

El coordinador general será el responsable durante la vigencia del contrato, de que la prestación del servicio de limpieza se realice conforme a los requerimientos y necesidades de “**EL TRIBUNAL**”, así mismo será el enlace entre “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**” y “**EL TRIBUNAL**”.

**10.4** “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**” se obligará a proporcionar el personal necesario por turno o conforme a las necesidades de “**EL TRIBUNAL**”, estableciéndose como horario laboral de lunes a sábado, con turno matutino de 7:00 a 15:30 hrs. de lunes a viernes, para los sábados el turno será de las 7:00 a 15:00 hrs., sólo en caso necesario que “**EL TRIBUNAL**” requiera de apoyo extraordinario del servicio, le solicitará a “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**”, a fin de que este último realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal.

Los elementos de limpieza contarán con una tolerancia de 15 minutos para el inicio de sus labores y de media hora de comida como lo establece La Ley Federal del Trabajo, la cual será otorgada por “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**”, debiendo ser conciliada con la Delegación Administrativa, conforme a las necesidades, debiendo respetar su personal el horario establecido para tal efecto. Con la finalidad de controlar debidamente el ingreso y egreso del personal “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**” colocara en el área asignada por la Delegación Administrativa un reloj checador en que, por medio de tarjetas de asistencia deberá marcar su entrada y salida el personal de limpieza.

**10.5** Para no afectar la calidad del servicio, para el turno matutino de lunes a viernes, en caso de que no se cubra el número de personal requerido, “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**” deberá proporcionar los elementos que se requieren para cubrir la jornada

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

diaria de limpieza, teniendo como máximo las 9:00 a.m., para cubrir al personal faltante, quienes deberán efectuar las 8 horas de jornada diaria.

- 10.6 “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** deberá contar con personal calificado para la prestación del servicio, para lo cual deberá presentar en original y copia para su cotejo los certificados de capacitación emitidos por capacitador autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social actualizados no mayor a un año, original y copia para su cotejo del reglamento interior de trabajo.
- 10.7 “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** informará por escrito a **“EL TRIBUNAL”** al inicio de la vigencia del contrato, las condiciones internas de trabajo de la empresa. Asimismo presentará bimestralmente la plantilla de personal actualizada que contenga el número de afiliación de cada trabajador ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos que se hayan realizado, anexando el soporte documental correspondiente, (altas y bajas de trabajadores), debiendo entregar a la Delegación Administrativa dicha información dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente que se reporta.
- 10.8** El personal de **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** deberá iniciar sus actividades puntualmente (tolerancia de 15 minutos) y correctamente uniformado (en buen estado y con el logotipo de la empresa), deberá portar identificación, la cual deberá contener fotografía vigente y el logotipo de la empresa en lugar visible durante su estancia en las instalaciones de **“EL TRIBUNAL”**.
- 10.9** El personal de **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** deberá atender diligentemente cualquier instrucción que con motivo del servicio le sea indicada por los servidores públicos de la Delegación Administrativa.
- 10.10 “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** mantendrá afiliado a las personas que prestarán el servicio, objeto del presente contrato conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar original y copia para cotejo del pago de cuotas-aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, correspondientes a los dos meses que esté acreditando; asimismo, deberá presentar la cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., la documentación solicitada en este punto deberá ser presentada en la Delegación Administrativa, a más tardar dentro del mes siguiente del bimestre que se esté acreditando.
- 10.11 “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** deberá comprometerse que a solicitud **“EL TRIBUNAL”** y con base en sus necesidades y en cualquier momento, que el personal de limpieza apoye en actividades complementarias al desarrollo de los servicios básicos, tales como movimiento de cajas, mobiliario, equipos, etc.
- 10.12 “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** entregará por escrito la relación de personal que prestará el servicio en las instalaciones de **“EL TRIBUNAL”** al inicio de la vigencia del contrato.
- 11.- EL PERSONAL DE “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” DEBERÁ RESPETAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:**
- a) Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos de **“EL TRIBUNAL”** y en general a todo visitante a sus instalaciones.
  - b) Abstenerse de jugar dentro de las instalaciones de **“EL TRIBUNAL”**.
  - c) Portar el uniforme completo en buenas condiciones (camisola y pantalón) con el nombre y logotipo de la empresa a la que pertenece.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

- d) No mostrar tatuajes, ni piercings en lugares visibles o portar cualquier objeto que altere su fisonomía durante su horario de labores.
- e) En caso de portar cualquier aparato de comunicación deberá registrarlo en el área de seguridad de **“EL TRIBUNAL”** al ingresar y al retirarse de las instalaciones del mismo.
- f) Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico.
- g) Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar contra la integridad del personal así como del portador.
- h) Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.
- i) En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de **“EL TRIBUNAL”**.
- j) No deberá dibujar en las paredes, puertas así como estropear intencionalmente el funcionamiento de los inmuebles de **“EL TRIBUNAL”**.
- k) Abstenerse de sustraer, tomar o disponer de objetos que no sean de su propiedad. La persona que sea sorprendida, deberá ser removida definitivamente del servicio y remitida a las autoridades correspondientes.
- l) Abstenerse de realizar cualquier tipo de encargo personal de los servidores públicos de **“EL TRIBUNAL”**.
- m) No deberá establecer relación alguna con el personal que labore en **“EL TRIBUNAL”**.
- n) El personal será revisado minuciosamente por personal de seguridad al ingresar y salir de las instalaciones de **“EL TRIBUNAL”**.
- o) Deberán guardar la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los servidores públicos, así como acatar las normas establecidas para la administración de seguridad y vigilancia.

El personal de limpieza que no cumpla con cualquiera de los lineamientos arriba señalados, será retirado de las instalaciones y en caso de reincidencia, **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** se compromete a sustituirlo por otro trabajador.

**12. LINEAMIENTOS GENERALES:**

**12.1 “EL TRIBUNAL”** le indicará a **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** el procedimiento que deberá ser aplicado para el control de asistencia, insumos y actividades del servicio de limpieza en sus instalaciones.

**12.2 “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** se obligará a suministrar y utilizar señalamientos de:

- a) “Precaución Piso Mojado”,
- b) “Prohibido el Paso” entre otros, como medida preventiva de accidentes.

**12.3 “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** se obligará a atender los reportes que sean realizados por **“EL TRIBUNAL”** relacionadas con la prestación de los servicios y dar una respuesta de forma inmediata.

**12.4 “EL TRIBUNAL”** realizará la supervisión al cumplimiento de los servicios solicitados en el presente anexo.

**12.5 “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** se obligará a asistir a las reuniones que sean convocadas por **“EL TRIBUNAL”** con la asistencia de su representante legal, estableciéndose una semana de plazo para la instrumentación de los acuerdos para tal efecto, se le notificará la fecha de la reunión con tres días hábiles de anticipación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-001-10-PUE

- 12.6** Para el caso de días de descanso obligatorio, **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** convendrá previamente lo conducente con **“EL TRIBUNAL”**.
- 12.7** **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** atenderá de inmediato, las observaciones que le hagan los supervisores asignados por **“EL TRIBUNAL”** con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.
- 12.8** **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** se obligará a reasignar el personal para los eventos ocasionales cuando así lo requiera **“EL TRIBUNAL”**, y además éstos no constituyen costos adicionales al contrato correspondiente así como tampoco incremento al número de elementos.
- 12.9** **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** se obligará a reubicar a su personal en caso de cambio de domicilio de las Unidades Administrativas de **“EL TRIBUNAL”**.
- 12.10** **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** se obligará a sustituir al personal que a petición de **“EL TRIBUNAL”** le sea solicitado.